

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Anexo de Contrato.

LOTA, 20 MAYO 2015

DECRETO N° 1655 / (C)

Vistos:

Decreto DEM N° 112 del 31 de diciembre de 2002 que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido de don **MARCO ANTONIO GARRIDO CARRASCO**; Anexo de Contrato de fecha 04 de mayo de 2015; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE** y **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 04 de mayo de 2015 entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **MARCO ANTONIO GARRIDO CARRASCO**, RUT _____ quien a contar del 04 de mayo de 2015 y en carácter de Indefinido asume funciones como Celador en la Escuela Ángel de Peredo E-703.

2. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CPG/MPA/hpt.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Contraloría.
- Alcalde.
- Secretario Municipal.
- Unidad Educativa.
- Finanzas DEM.
- Personal DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Remuneraciones DEM.
- Archivo.